



**COMUNICADO SOBRE EL EXPTE SAN 4/2016 CENTRAL DE COMPRAS GENERALITAT**

València, 4 de julio de 2018

De conformidad con el artículo 28 y la Disposición Adicional Única del Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), se informa que la Subsecretaría de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Comunitat Valenciana, ha incoado un expediente sancionador contra las mercantiles Ricoh España S.L.U y Grupo Seidor S.A, por supuestas conductas prohibidas por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), desarrolladas en el marco de la licitación de un contrato gestionado por el Servicio de Compras de la Generalitat (Central de Compras) de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Este expediente se ha incoado atendiendo a la documentación remitida desde la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (Servicio de Compras de la Generalitat- Subsecretaría), a la denuncia presentada por la mercantil Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (remitida a esta Subsecretaría), y a la información obtenida en la fase de información reservada.

A la vista de la información disponible, se observan indicios racionales de la existencia de posibles conductas restrictivas de la competencia, prohibidas por el artículo 1.1 de la LDC.

Se abre ahora un plazo máximo de 18 meses para la instrucción y resolución del expediente, de acuerdo con lo que estipula el artículo 36.1 de la LDC.

La incoación del expediente en ningún caso prejuzga la resolución final y esta nota se limita a exponer los aspectos fundamentales del expediente y no comporta toma de posición alguna por parte de la Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunitat Valenciana sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera provisional, de los denunciados.